Petropar
ñanembo'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 098 /14

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2014-0066

Entre PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9,, República del Paraguay representada para este acto por Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer, con Cédula de Identidad N° 1.206.292 , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA, domiciliada en Av. República Argentina Nº 2278, con RUC Nº 80000077-3, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Martín Abente Saralegui, con Cédula de Identidad N° 390.403 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTEFACTOS A PRUEBA DE EXPLOSION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es la adquisición de materiales eléctricos y artefactos a prueba de explosión para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 17/14.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	1	0	0	540	30	1	99	12.086.000
2014	2	1	0	0	340	30	1	99	41.297.820

Total: 53.383.820

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276766.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la UOC PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° Resolución PR/RC Nº 253/14 de fecha 19 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC Nº 098 /14

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	2	ARTEFACT PARA TUBO FLUORESC DE 2X40W DEL TIPO DE ADOSAR, CON TAPA PROTECTO ACRILICO PARA TUBOS	LUMENAC	CHINA	UNIDAD	15	110.000	1.650.000	NO
2	14	BALASTO DE ARRANQUE ELECTRON PARA LAMPARA FLUORESC 1X40W NORMA IEC 928/929	INTRAL	BRASIL	UNIDAD	500	23.200	11.600.000	NO
3	17	BOTONERA MARCHA / PARADA CON CAJA PARA INTERPERI LINEA ESTANCO IP55	LOVATO	ITALIA	UNIDAD	10	80.000	800.000	NO
4	22	Cable multifilar 6 MM - NORMA MERCOSUR 24	INPACO	PARAGUAY	METROS	600	2.776	1.665.600	NO
5	37	CAÑITO PARA EMPALME DE CABLES DE 10MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	30	550	16.500	NO
6	38	CAÑITO PARA EMPALME DE CABLES DE 16MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	30	1.020	30.600	NO
7	39	CAÑITO PARA EMPALME DE CABLES DE 25MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	20	1.400	28.000	NO
8	40	CAÑITO PARA EMPALME DE CABLES DE 35MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	20	1.690	33.800	NO

J. MARTIN ABDO ARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CONTRATO PR / RC Nº 098 /14

9	43	CAJA PLASTICA MODULAR PARA 3 PICOS DE LLAVES	SICA	ARGENTIN	UNIDAD	50	7.565	378.250	NO
10	49	ESCALERA PARA ELECTRICI TIPO TIJERA CON ESTRUCTU LATERALE DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTI Y PELDAÑOS DE ALUMINIO ANTIDESLI DE 1.80 MTS	FERPAK	ARGENTIN	UNIDAD	2	1.600.000	3.200.000	NO
11	50	ESCALERA PARA ELECTRICI TIPO TIJERA CON ESTRUCTU LATERALE DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTI Y PELDAÑOS DE ALUMINIO ANTIDESLI DE 14 PELDAÑOS CADA TRAMO	FERPAK	ARGENTIN	UNIDAD	1	5.280.000	5.280.000	NO
12	51	ESCALERA PARA ELECTRICI TIPO TIJERA CON ESTRUCTU LATERALE DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTI Y PELDAÑOS DE ALUMINIO ANTIDESLI DE 3 MTS	FERPAK	ARGENTIN	UNIDAD	1	2.006.000	2.006.000	NO

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CONTRATO PR / RC N° 098 /14

13	52	ESCALERA PARA ELECTRICI TIPO TIJERA CON ESTRUCTU LATERALE DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTI Y PELDAÑOS DE ALUMINIO ANTIDESLI DE 2.30 MTS	FERPAK	ARGENTIN	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000	NO
14	62	Interruptor termomagnet PARA MONTAJE EN RIEL DE 3X63 AMP.10KA NORMA IEC 60898	LOVATO	ITALIA	UNIDAD	20	79.225	1.584.500	NO
15	89	Terminal para cable DE 6MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	200	410	82.000	NO
16	90	Terminal para cable DE 10MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	200	520	104.000	NO
17	91	Terminal para cable DE 16 MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	200	765	153.000	NO
18	92	Terminal para cable DE 25 MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	150	1.080	162.000	NO
19	93	Terminal para cable DE 35MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	100	1.410	141.000	NO
20	94	Terminal para cable DE 50MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	50	1.940	97.000	NO
21	95	Terminal para cable 70MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	50	2.675	133.750	NO
22	100	ZOCALO PARA FOTOCELU SOPORTE DE METAL	EXATRON	BRASIL	UNIDAD	10	9.000	90.000	NO
23	103	Conductores electricos tipo NYY de 240 mm norma mercosur 280/ABNT NBR 7289	INPACO	PARAGUAY	METROS	160	136.627	21.860.320	NO

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 098 /14

24	104	Terminal PRENSA CABLE TIPO COBRE/ PLATEADO PARA CABLE 240MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	50	13.750	687.500	NO

Total: 53.383.820

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el /la firma del contrato hasta 110 dias.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Av. Defensores del Chaco y Río Paraguay), de lunes a viernes de 0800 a 15:00 horas. El plazo de entrega será de 30 días contados a partir del día siguiente a la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

J. MARTIN AEBI VE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CONTRATO PR / RC N° 098 /14

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, al día 19 mes diciembre y año 2014

Ing. Rómulo A. Campos Krauer
Presidente
PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

J. MARTIN ARETZ SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.